



Memorando Nro. UNEMI-R-2021-0809-MEM

Milagro, 04 de mayo de 2021

PARA: Sr. Mgs. Christian Alberto Bermeo Valencia
Director de Aseguramiento de la Calidad

Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez
Director Financiero

Sra. Mgs. Maricela Kathiusca Giler Herrera
Tesorera General

Sra. Mgs. Kerly Vanessa Palacios Zamora
Directora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Sr. Ing. Darwin Adrián Cevallos Saraguayo
Experto de Activos Fijos

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

ASUNTO: DISPOSICIÓN: Aplicación de recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría DPGY-0076-2019

De mi consideración:

En cumplimiento al artículo 92 de la LOCGE, en la cual se indica que las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, las mismas que serán objeto de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Estado a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo.

Por lo expuesto, y observando la NCI 500-02 Canales de Comunicación abiertos y la NCI 600-01 Seguimiento continuo o en operación; dispongo, que se aplique de manera inmediata las recomendaciones generadas en los hallazgos manifestados en el informe DPGY-0076-2019, referente a la Supervisión Firmas Privadas a los estados financieros, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre 2017, y cuya información fue obtenida a través de la verificación de la página web institucional de la Contraloría General del Estado. Cabe indicar que el informe tiene fecha de aprobación 27 de diciembre julio de 2019.

HALLAZGO: Entrega de información oportuna y pertinente

Nota: Que mediante Memorando Nro. UNEMI-UATH-2020-0678-MEM, el Director de Talento Humano indica que la recomendación manifestada en el informe de auditoría DPGY-0076-2019, no es aplicable para su dirección, por cuanto la conciliación entre los roles de pagos de los servidores con las planillas de aportes al IESS, así como con los rubros concernientes a fondos de reserva y décimo tercera y décimo cuarta remuneración, son atribuciones que en la actualidad le corresponden a la Dirección Financiera,

Por otra parte, se dispone al Director de Aseguramiento de la Calidad, dar el acompañamiento a la Dirección Financiera para la elaboración de un procedimiento que proporcione una conciliación ágil, correcta y oportuna entre los roles de pagos de los servidores con las planillas de aportes al IESS, así como de los rubros concernientes a fondos de reserva y décimo tercera y décimo cuarta remuneración, a fin de garantizar la exactitud de la información; y, de promover la oportunidad, agilidad y veracidad que faciliten las labores de control.

Aplicación de recomendaciones dirigidas:
Al Director Financiero



Memorando Nro. UNEMI-R-2021-0809-MEM

Milagro, 04 de mayo de 2021

1. Dispondrá, autorizará; y, controlará que los reportes emitidos por el departamento de su gestión, practiquen los requisitos de oportunidad, agilidad y veracidad con el propósito de facilitar las labores de control.

Al Contador General

2. Elaborará y pondrá en funcionamiento un procedimiento que garantice la exactitud de la información que fluye interna y externamente con el propósito de facilitar las labores de control.

HALLAZGO: Diferencias entre declaraciones de impuestos mensuales y registros contables

Aplicación de recomendación dirigida:

Al Contador General

3. Elaborará conciliaciones mensuales entre los formularios de impuestos, registros contables y anexos transaccionales; y, supervisará que la información procesada por el Analista de Contabilidad 1 esté completa y validada, con el propósito de presentar declaraciones de impuestos de forma correcta, abarcando toda la información pertinente.

HALLAZGO: Elaboración de conciliaciones bancarias

Aplicación de recomendación dirigida:

Al Tesorero General

4. Elaborará y presentará conciliaciones bancarias mensuales con la finalidad de asegurar que todas las transacciones bancarias cumplan con el control interno de revisión y validación de valores y beneficiarios de forma periódica.

HALLAZGO: Propiedad Planta y Equipo totalmente depreciado y no revalorizado

Aplicación de recomendación dirigida:

Al Experto de Activos Fijos

5. Controlará conjuntamente con los Analistas de Activos Fijos y Proveeduría 1 de que los bienes adquiridos por la Universidad Estatal de Milagro y registrados como propiedad, planta y equipo, estén permanentemente inventariados y categorizados de acuerdo a su estado (nuevo, operativo, no operativo, baja), con el propósito de poder comunicar oportunamente el requerimiento de revalorización o baja.

HALLAZGO: Registro de la depreciación de propiedad, planta y equipo

Aplicación de recomendaciones dirigidas:

Al Director Financiero

6. Controlará que el Contador haga seguimiento de los bienes de propiedad planta y equipo de la institución, su valor razonable; y, depreciación periódica con el propósito de que la propiedad, planta y equipo se presente de manera actualizada y razonable en los estados financieros.

Al Contador General

7. Realizará el registro mensual de la depreciación de propiedad, planta y equipo, así como la confirmación en coordinación con el Departamento de Activos Fijos y Proveeduría de los informes de revalorización o baja de propiedad planta y equipo, con el propósito de que la propiedad planta y equipo se presente de manera actualizada y razonable en los estados financieros.

HALLAZGO: Uso de software adquirido

Aplicación de recomendaciones dirigidas:

Al Director de Tecnologías de Información y Comunicación



Memorando Nro. UNEMI-R-2021-0809-MEM

Milagro, 04 de mayo de 2021

8. Ejecutará un plan de implementación de las funciones faltantes del sistema SAGEST en los módulos: esto es, Financiero, Administrativo, Talento Humano, Obras Universitarias, Planificación, Archivos Digitales, Amortización de Obras e Inventario; con el propósito de cumplir los objetivos iniciales del contrato en su totalidad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

ám